



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

## NOTA ACLARATORIA

En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte, se le informa a la ciudadanía, que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el artículo 10, numeral 1 que literalmente dice: "1. Marco Normativo aplicable a cada ente obligado" La Ley del INPEP, fue creada el 10 de octubre de 1975, publicado en el diario oficial N° 198 Tomo 249. Esta Ley contiene tres reglamentos: 1. Reglamento de Coordinación de los Regímenes de Pensiones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 2. Reglamento de Préstamos Personales a los asegurados y pensionados del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. 3. Reglamento de Préstamos Hipotecarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Estos reglamentos no se publicarán en la página web del INPEP, porque quedaron sin efecto a partir del 1 de enero de 1997, con la entrada en vigencia de la Ley SAP. No habiendo otro asunto que aclarar, la presente se da por concluida, por lo cual firmo y doy fe de la información antes detallada.



REINA KARINA MEJIA DE ANAYA  
Oficial de Información Suplente

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos